



ESTADO No. 003

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA  
NOTIFICACION POR ESTADOS  
ÁREA CIVIL-FAMILIA DE 28 DE ENERO DE 2021

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA AUTO	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	VER ARCHIVO
2020-00003-01 (R.I. 2020-00227-01) MAGISTRADO PONENTE Dr. HERMES LIBARDO ROSETO MUÑOZ	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL	FÉLIX PÉREZ SEPÚLVEDA	AURA MÓNICA ESCOBAR GONZÁLEZ	27/01/2021	28/01/2021	"Primero: CONFIRMAR el auto del 30 de septiembre de 2020 dictado por el Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto Asís, mediante el cual se rechazó la demanda de liquidación de sociedad conyugal formulada a continuación del proceso de divorcio adelantado por Félix Pérez Sepúlveda en contra de Aura Mónica Escobar González, teniendo en cuenta las razones expuestas en este proveído. Segundo: Sin costas, por no haberse causado. Tercero: La presente providencia se notificará mediante estados virtuales conforme lo dispone el artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 2020, disponiendo oportunamente la devolución virtual del expediente".	<a href="#">PDF</a>

Se fija hoy 28 de enero de 2021 a las 07:00 a.m.

Firmado Por:

MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS  
SECRETARIO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

**SECRETARIO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL - TRIBUNAL SUPERIOR SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MOCOA-PUTUMAYO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5bed5bca0497584861c79a23ad177d1727bc557cae34d5d457699c0006aa949**

Documento generado en 27/01/2021 11:56:48 AM